

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024

PROPUESTAS

1.- Aprobar el Proyecto Éfeso Sevilla (FSE+) y solicitar subvención para su ejecución en el marco de la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Solicitar subvención para la ejecución del Proyecto Éfeso Sevilla (FSE+) en el marco de la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Éfeso Sevilla (FSE+), así como su presupuesto, de conformidad con la Memoria Técnica elaborada por el Servicio de Programas de Empleo, de fecha 20 de febrero de 2024, que forma parte de la presente propuesta.

Las cantidades previstas para las distintas anualidades quedarán condicionadas a la existencia de crédito en dicho ejercicio, debiendo consignarse dichos créditos en los distintos presupuestos anuales para las mismas o en su defecto, habilitarse mediante las modificaciones presupuestarias que procedan, asumiendo el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar la ejecución total del mismo en caso de resultar subvencionado.

TERCERO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos, tanto como para la aceptación de la subvención, una vez concedida, como para la modificación, ejecución y desarrollo del Proyecto Éfeso Sevilla (FSE +) dentro del gasto total del presupuesto aprobado.

CUARTO.- Declarar el carácter excepcional y su naturaleza de proyecto de interés general y social generador de empleo en la ciudad, dirigido a personas desempleadas, que implicará el desempeño de funciones que se considerarán prioritarias, atendiendo a las necesidades a desarrollar, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Cinco, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NeG45EehXm2E980FKbtE/w==>

2.- Acuerdo relativo a licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2024.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la pérdida de la titularidad tradicional y la pérdida automática de la licencia de la caseta de feria, sita en la Calle Antonio Bienvenida, núm. 79, al no haber abonado el pago de la tasa fiscal de la caseta dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 35.2 de la Ordenanza Municipal de la Feria.

SEGUNDO.- Determinar que las licencias de nueva adjudicación disponibles para la Feria del año 2024, de conformidad con la nueva distribución de módulos planteada por la Jefatura de la Sección Técnica son, las cinco nuevas casetas resultantes de la división de los cinco módulos correspondientes a la caseta situada en la calle Antonio Bienvenida, núm. 79.

TERCERO.- Otorgar la titularidad tradicional de las cinco casetas vacantes, por aplicación del criterio de antigüedad y proporcionalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la OMFA, destinando cuatro de las casetas vacantes a la categoría de privadas, adjudicándose tres a la categoría de familiares, una a la categoría de entidades y la última de las casetas vacantes a la categoría de casetas perdidas.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la OMFA, otorgar la titularidad tradicional de las cuatros casetas vacantes destinadas a la categoría de privadas, tanto familiares como de entidades con igual antigüedad, como resultado del sorteo celebrado en la Comisión de Casetas.

TÍTULO DE LA CASETA Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN	TIPO	AÑOS PIDIENDO	UBICACION
<i>LOS OLIGOIDES Representante: Estefanía Blanco</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Antonio Bienvenida, número 79. Módulo 1</i>
<i>ENTRE FAROLILLOS Representante: Vinuesa Salgueiro</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Antonio Bienvenida, número 79. Módulo 2</i>
<i>EL BOCAO Representante: Blanco Romero</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Antonio Bienvenida, número 79. Módulo 3</i>
<i>SUPERCINCO Representante: Valero Marabot</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>30</i>	<i>Antonio Bienvenida, número 79. Módulo 4</i>

QUINTO.- Otorgar, directamente, la titularidad tradicional de la última caseta vacante, a la única solicitud de caseta perdida con una antigüedad de 23 años.

TÍTULO DE LA CASETA Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN	TIPO	AÑOS PIDIENDO	UBICACION
LOS MOJAOS Representante: Carretero Beltrán	PERDIDA	23	Antonio Bienvenida, número 79. Módulo 5

SEXTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la adjudicación de las nuevas licencias vacantes.

SEPTIMO.- Comunicar, las pérdidas de las titularidades tradicionales, así como las nuevas adjudicaciones a los interesados.

OCTAVO.- Comunicar a la Agencia Tributaria la emisión de los recibos correspondientes a dichas adjudicaciones conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jf0nQVwqcmvzjnteEKIh2A==>

3.- Aprobar modificación parcial de la R.P.T. del Servicio de Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Un puesto de Jefe/a de Sección Administrativa (A1112) A1-25, adscrito al Servicio de Laboratorio Municipal.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

Un puesto de Jefe/A de Departamento Administrativo (A1-27), escala de Administración General, adscrito al Servicio de Laboratorio Municipal.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 16, 23 y 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W1GYGdXJGn5+q9AsSbjm8w==>

4.- Disponer el cese de una funcionaria en el puesto que ocupa y adscribirla, provisionalmente.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D^a Fátima Montenegro Gil en el puesto Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (110001001) con efectividad a la terminación de la jornada laboral del día del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Adscribir, provisionalmente a D^a Fátima Montenegro Gil, al puesto, denominado Jefe/a de Departamento Administrativo (A1-27), escala de Administración General, adscrito al Servicio de Laboratorio Municipal con efectividad del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

TERCERO.-Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hEsUUDTXH4jixs8h/RPeDw==>